



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-193/016

Choloma, Cortes, 08 de Julio de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Proyectos en Centros Educativos y Comunitarios" en los siguientes lugares:

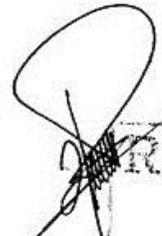
UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona-Kinder Federico Froebel	4	18/07/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	4	02/08/016	Grava	L. 4,500.00	L. 18,000.00
Banco Corona- Guarderia Infantil Colonia San Carlos	8	11/07/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	8	12/07/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	7	15/07/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	7	21/07/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
Banco Corona- Esc. Centro Basico Lempira, Col. Bella Vista	7	22/07/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	8	23/07/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
				TOTAL	L. 108,650.00
				ISV 15%	L. 16,297.50
				GRAN TOTAL	L. 124,947.50

Nombre Contratista : **Lorvin Ivan Deras Carias**
Número de Identidad : **0502-1979-02070**
Monto del Contrato : **Lps. 124,947.50**

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

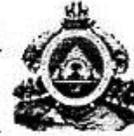

REVISADA
09 AGO. 2016
GERENCIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

CC.Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 520/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad **No.0506-1984-02284**, Solvencia Municipal **No. 166896**, **R.T.N. 05061984022841**, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **LORVIN IVAN DERAS CARIAS**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, tarjeta de identidad **No. 0502-1979-02070**, **RTN. 05021979020704**, **Solvencia Municipal No. 199962** que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes clausulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata Maquinaria propiedad del señor **LORVIN IVAN DERAS CARIAS**, para que Realice los trabajos de Suministro y Acarreo de Material para Proyectos en Centros Educativos y Comunitarios en los siguientes Lugares:

ACTIVIDAD A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona-Kinder Federico Froebel	4	18/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	4	02/08/2016	Grava	L. 4,500.00	L. 18,000.00
Banco Corona-Guardería Infantil Colonia San Carlos	8	11/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	8	12/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	7	15/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	7	21/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
Banco Corona-Esc. Centro Básico Lempira, Col. Bella Vista	7	22/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	8	23/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
TOTAL					L. 108,650.00
ISV 15%					L. 16,297.50
GRAN TOTAL					L. 124,947.50

II. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. **"LA MUNICIPALIDAD"** se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a **"EL CONTRATISTA"** en el momento de cancelación del pago.

III.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a **"EL CONTRATISTA"**, después de la firma del contrato.

IV. DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a

V FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se Le deducirá el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta, del monto del contrato. También se le hará la retención del 1% al momento de la codificación, presente o no presente constancia de pagos a cuenta de la Empresa Sistema de Administración de renta.

VI. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a **"EL CONTRATISTA"**.

VIII. MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la **"MUNICIPALIDAD"**, por las causas siguientes:

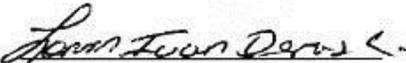
- A. Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
- B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Proyectos.

IV. RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1. Por el atraso injustificado de **"EL CONTRATISTA"**, al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
2. Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
3. Causas de fuerza mayor.
4. Por ser convenientes a proyecto.
5. Por causa de interés público.
6. Por incumplimiento al contrato, Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Ocho días del Mes de Julio del Año Dos Mil Dieciséis.




ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL


LORVIN IVAN DERAS CARIAS
CONTRATISTA